

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Gutiérrez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor F.M.G., con número de expediente: 29/0306/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Doncel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.11.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor M.P.D.G., con número de expediente: 29/0511/96.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yolanda Mora Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor K.M.M., expediente: 29/0638/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 18.12.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, con-

forme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

*ANUNCIO sobre acta de toma de posesión. (PP. 171/97).*

En Calañas a 21 de octubre de 1996 y ante mí, el Secretario de la Corporación, comparece doña M.ª del Carmen Clavero García, vecina de Calañas, con domicilio en la calle Carlos Obligado, núm. 9, que acredita su personalidad mediante la presentación del DNI núm. 75.539.416-X, expedido en Huelva, el día 4 de septiembre de 1996, la cual ha sido nombrada Administrativa de la Administración General del Grupo C por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de octubre de 1996 y manifiesta su deseo de tomar posesión de la citada plaza dentro del plazo reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el art. 1 del R.D. 707, de 5 de abril de 1979, por mí, el Secretario, se formula al nombrado la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Administrativo de la Administración General con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que la Sra. Clavero García contesta: Sí, juro, quedando posesionada de la citada plaza y extendiéndose la presente Acta en triplicado ejemplar, que firma el funcionario posesionado y de lo que, como Secretario, certifico.

El Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle solar situado Avda. Las Huertas esquina calle Ginés Mirambell en suelo urbano de La Carolina (Jaén). (PP. 310/97).*

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos que constituyen un Solar situado en la Avenida de las Huertas, esquina a calle Ginés Mirambell, en Suelo Urbano de La Carolina (Jaén), promovido por Inmomerca, S.A., que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en las Oficinas Municipales. Asimismo, dentro de este mismo plazo se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación o demolición en el área territorial a que se extiende el Estudio de Detalle (tal como se recoge en la documentación gráfica incorporada) cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Carolina, 29 de enero de 1997.- El Alcalde, P.D., El 1.º Tte. de Alcalde, Antonio Rodríguez Serrano.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*ANUNCIO. (PP. 512/97).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de julio de 1996, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en cumplimiento del convenio urbanístico suscrito con don Antonio Campos Domínguez, en nombre y representación de la Entidad Finca Valbono, S.A.

Ante ello, se hace necesario incorporar al citado expediente el correspondiente proyecto de declaración de impacto ambiental, según lo establecido en el punto 20 del anexo primero de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Capítulo V de su Reglamento, aprobado por Decreto 292/95, de 12 de diciembre. Proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don Luis A. Rodríguez, que se expone al público, por el plazo de un mes, para que todas aquellas personas que se puedan considerar interesadas en el citado expediente, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho. Todo de conformidad con el art. 19 del expresado Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

*ANUNCIO. (PP. 577/97).*

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) el pasado día 13 de febrero de 1997, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

1.º Aprobar la modificación del Escudo Oficial, con objeto de adecuarlo al diseño de utilización e identificación del Municipio, quedando descrito de la siguiente forma:

«Escudo cortado, primero de azul, el castillo de gules sosteniendo rocas de sables, segundo de plata, el sol de oro, al timbre corona real cerrada».

2.º Someter a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

3.º Una vez transcurrido el plazo, se remitirá junto con los antecedentes existentes a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 19 de febrero de 1997.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Por el presente se hace público que en pleno de 21 de febrero de 1997 se modificaron las bases aprobadas en sesión de 25 de octubre del 96 para el ingreso de cuatro agentes en el Cuerpo de la Policía Local por lo que se refiere al Anexo III correspondiente al Temario, de forma que se suprime el tema 22 de Callejero Local, quedando sólo 21 temas y rectificándose con el presente la publicación de dichas bases efectuada en BOP de 11.12.96 y BOJA de 9.1.97.

Conil de la Fra., 24 de febrero de 1997.- El Alcalde, Antonio Roldán Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PEONES DE USOS MULTIPLES (PERSONAL LABORAL FIJO), VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

## Primera.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de peones de usos múltiples, vacantes en la plantilla laboral del Excmo. Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos que le correspondan legalmente.

## Segunda.

Condiciones de los aspirantes para tomar parte en la oposición libre. Se requiere:

- a) Ser español.
- b) Contar con una edad mínima de 18 años.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Local o ente autonómico ni hallarse inhabilitado para la función pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a las leyes.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de presentación de las solicitudes.

## Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará carta de pago justificativa de haber abonado en la Tesorería Municipal los derechos de examen, que se fijan en mil pesetas (1.000 pts.), la cual no podrá ser devuelta más que en caso